

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.842/2012

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Primero: Que se ha iniciado expediente de reintegro por falta de justificación de la subvención objeto del expediente reseñado más adelante, correspondiente a Adecuación Funcional de Vivienda, obligación contemplada en el artº 11,1,c de la Orden de 16 de junio de 2005.

Segundo: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer quienes ostenten la condición de interesados/as en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda ubicada en la calle Tomás de Aquino s/n, 14.071 de Córdoba, planta 9 y en horario de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas.

Tercero: Que dispone de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin respuesta o presentadas alegaciones que no sean suficientes, se procederá a dictar la correspondiente Resolución de Reintegro.

Cuarto: El documento de devolución de 046 se encuentra en la misma dirección señalada en el apartado segundo.

Expediente: 14-AF-934/07.

Titular: Purificación Molina Márquez.

Domicilio: Patio Poeta Gabriel Celaya nº 16, 3º-C. 14.011. Córdoba.

En Córdoba a 10 de abril de 2012.- El Delegado Provincial,
Fdo. Francisco García Delgado.